



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. Expte. N° 3000-6216-2023

VISTO: Las diversas gestiones llevadas a cabo por esta Corte en pos de la efectiva implementación del Banco de Datos Genéticos creado por la Ley N° 13.869 y la remisión de perfiles genéticos al Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual, de conformidad con lo normado por la Ley N° 26.879 y su Decreto Reglamentario N° 522/17; y

CONSIDERANDO: I. Que, mediante la citada Ley N° 13.869, se dispuso la creación del Banco de Datos Genéticos de la Suprema Corte de Justicia, con la finalidad de registrar y resguardar los resultados de los estudios genéticos realizados en todas las investigaciones penales efectuadas en los términos y con las garantías del Código de Procedimiento Penal (Ley N° 11.922 y modif.), especialmente en las que se investiguen delitos contra la vida, la integridad sexual, la identidad o la libertad de las personas.

II. Que dicho Banco de Datos Genéticos inició formalmente sus actividades el 17 de febrero del año 2020, implementado inicialmente con huellas genéticas relacionadas con investigaciones penales preparatorias seguidas por delitos contra la integridad sexual -aunque previéndose su extensión posterior a los restantes delitos contenidos en el art. 2° de la referida Ley N° 13.869- y con los perfiles genéticos de condenados por sentencia firme por los delitos establecidos en el art. 2° de la Ley N° 26.879 (conf. art. 22 del Anexo de la RC N° 4172/09; arts. 1° y 2° de la RC N° 2080/19; art. 1° de la Res. de Pte. SPL N° 37/19).

III. Que, en aras de efectivizar tales disposiciones, esta Corte aprobó -entre otros- el *“Protocolo para la toma de muestra, obtención del perfil genético e incorporación al Banco de Datos Genéticos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires... y al Registro Nacional de Datos Genéticos... en investigaciones relativas a delitos contra la integridad sexual”* (conf. RC N° 237/21), junto con numerosas previsiones adicionales y/o complementarias (ver RC N° 2190/22 y N° 3157/23, entre otras).

IV. Que, tal como surge de diversas disposiciones atinentes a la implementación del mencionado Banco de Datos Genéticos provincial -BPDG- y la remisión de perfiles genéticos al Registro Nacional de Datos Genéticos -RNDG- vinculados a delitos contra la integridad sexual (conf. Ley N° 26.879 y su Decreto Reglamentario N° 522/17, ya cit.), la incorporación de tales perfiles genéticos con relación a imputados y/o condenados al referido BPDG -y, por su intermedio, al RNDG cuando así corresponda- ha de ser indefectiblemente ordenada por autoridad judicial competente, sea que dichos perfiles provengan de alguno de los tres (3) Bancos Locales de Datos Genéticos -BLDG- que nutren el Banco de Datos Genéticos provincial (a saber: Laboratorio de Genética Forense de la Policía Científica de la Provincia de Buenos Aires, Laboratorio de Genética Forense del Ministerio Público Fiscal y Laboratorio de Análisis Comparativo de ADN dependiente de la Dirección General de Asesorías Periciales de esta Corte); sea que resulten de un nuevo acto de auto-toma de muestra y/o de un cambio de situación procesal -de imputado a condenado- (arts. 7° y 8° del Anexo de la RC N° 4172/09 -texto según Res. SC N° 2080/19-; “Protocolo para la toma de muestra, obtención del perfil genético e incorporación al Banco de Datos Genéticos...” ya cit., aprobado por RC N° 237/21 y demás disposiciones concs.).

V. Que, en virtud de ello y a efectos de operativizar tales previsiones, deviene oportuno recordar a los titulares de los Juzgados de Garantías, Juzgados en lo Correccional, Tribunales en lo Criminal y Juzgados de Ejecución a cuya disposición se hallen imputados y/o condenados por delitos contra la integridad sexual que, a fin de materializar la incorporación al BPDG/RNDG de los perfiles genéticos de aquéllos en los términos referidos, deberán cursar la orden judicial correspondiente y proceder a su ulterior comunicación.

VI. Que, adicionalmente, en pos de facilitar el cumplimiento de las disposiciones aludidas, corresponde aprobar “Modelos de Oficio Tipo” a efectos de que los/las magistrados/as competentes comuniquen, por su intermedio, la orden

judicial a la que se refiere el considerando anterior del presente resolutorio.

VII. Que, con idénticos fines, resulta oportuno recordar que, en el Sitio Web del Instituto de Estudios Judiciales de esta Suprema Corte de Justicia, se halla disponible la capacitación obligatoria titulada: “Procedimientos Vigentes para el Funcionamiento del Banco Provincial de Datos Genéticos y su Articulación con el Registro Nacional”, abocada a la temática en cuestión (conf. arts. 3° y 4° de la RC N° 2190/22 y Res. de Pte. SPL N° 16/22).

POR ELLO, el señor Presidente de esta Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 62 de la Ley 5827) y de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Ac. 3971 -modificado por Ac. 3976-,

RESUELVE:

1.- Recordar a los titulares de los Juzgados de Garantías, Juzgados en lo Correccional, Tribunales en lo Criminal y Juzgados de Ejecución a cuya disposición se hallen imputados y/o condenados por delitos contra la integridad sexual que, a fin de materializar la incorporación al BPDG/RNDG de los perfiles genéticos de aquéllos -sean éstos provenientes de los Bancos Locales de Datos Genéticos (BLDG), de un nuevo acto de auto-toma de muestra y/o de un cambio de situación procesal-, deberán cursar la orden judicial correspondiente y proceder a su ulterior comunicación.

2.- Aprobar los “Modelos de Oficio Tipo: Comunicación de orden de incorporación de perfil genético proveniente de un BLDG al BPDG/RNDG -según corresponda- para imputados/condenados”, “Modelo de Oficio Tipo: Comunicación de cambio de situación procesal ante el BPDG e incorporación de perfil genético al RNDG” y “Modelos de Oficio Tipo: Remisión de kit con comunicación de orden de incorporación de perfil genético al BPDG/RNDG -según corresponda- para imputados/condenados” que, como Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte de la presente. Ello, a efectos de que los/las magistrados/as competentes comuniquen, por su intermedio, la orden judicial a la que se refiere el artículo 1°.

3.- Recordar que, en el Sitio Web del Instituto de Estudios

Judiciales de esta Suprema Corte de Justicia, se halla disponible la capacitación obligatoria titulada: “Procedimientos Vigentes para el Funcionamiento del Banco Provincial de Datos Genéticos y su Articulación con el Registro Nacional”, abocada a la temática en cuestión.

4.- Registrar en la ciudad de La Plata. Comunicar a los Juzgados de Garantías, Juzgados en lo Correccional, Tribunales en lo Criminal, Juzgados de Ejecución y a la Procuración General. Publicar en el Sitio Web de la Suprema Corte de Justicia.

ANEXO I

Modelos de Oficio Tipo: Comunicación de orden de incorporación de perfil genético proveniente de un BLDG al BPDG/RNDG -según corresponda- para imputados/condenados

OFICIO

Localidad, en la fecha de su firma digital

Al Titular del Laboratorio...

(consignar denominación del organismo del cual dependa aquél)

S / D

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado/Tribunal... del Departamento Judicial de..., tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco los autos caratulados "...” (causa N°... ; I.P.P. N°...), de trámite por ante el citado organismo, a fin comunicarle que, conforme consta en la orden judicial adjunta, se ha dispuesto solicitarle la incorporación del perfil genético del condenado señor/a..., cuyos datos personales obran al pie del presente, a través de vuestro Banco Local de Datos Genéticos al Banco de Datos Genéticos de la SCBA y por, conducto de aquél, al Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual, en los términos de la normativa aplicable en la materia (Ley N° 13.869, Resoluciones SC N° 4172/09, N° 2080/19, N° 237/21 y concs.; art. 5° de la Ley N° 26.879 y su Decreto Reglamentario N° 522/17).

Asimismo, se informa que el encartado cuenta con sentencia datada el... -la cual adquirió firmeza con fecha...-, mediante la cual se lo condenara a la pena de..., por el delito de...

En atención a ello, se hace saber que los datos personales del condenado son los siguientes:

Nombre y Apellido:

D.N.I.:

Nacionalidad:

Lugar de Nacimiento:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Saludo a Ud. muy atentamente.

OFICIO

Localidad, en la fecha de su firma digital

Al Titular del Laboratorio...

(consignar denominación del organismo del cual depende aquél)

S / D

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado/Tribunal... del Departamento Judicial de..., tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco los autos caratulados “...” (causa N°... ; I.P.P. N°...), de trámite por ante el citado organismo, a fin comunicarle que, conforme consta en la orden judicial adjunta, se ha dispuesto solicitarle la incorporación del perfil genético del imputado señor/a..., cuyos datos personales obran al pie del presente, a través de vuestro Banco Local de Datos Genéticos al Banco de Datos Genéticos de la SCBA, en los términos de la normativa aplicable en la materia (Ley N° 13.869, Resoluciones SC N° 4172/09, N° 2080/19, N° 237/21 y concs.).

En atención a ello, se hace saber que los datos personales del encartado son los siguientes:

Nombre y Apellido:

D.N.I.:

Nacionalidad:

Lugar de Nacimiento:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Saludo a Ud. muy atentamente.

ANEXO II

Modelo de Oficio Tipo: Comunicación de cambio de situación procesal ante el BPDG e incorporación de perfil genético al RNDG

OFICIO

Localidad, en la fecha de su firma digital

Al Banco de Datos Genéticos

Dirección General de Asesorías Periciales - Suprema Corte de Justicia

pericial-bdgen@jusbuenosaires.gov.ar

S / D

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado/Tribunal... del Departamento Judicial de..., tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco los autos caratulados “...” (causa N°... ; I.P.P. N°...), de trámite por ante el citado organismo, a fin comunicarle que, con fecha..., la condena del señor/a..., cuyos datos personales obran al pie del presente, adquirió firmeza, razón por la cual, conforme consta en la orden judicial adjunta, se ha dispuesto solicitarle proceda al cambio de situación procesal del encartado en dicho Banco de Datos Genéticos y a incorporar luego el perfil genético del mismo al Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual. Ello, en los términos de la normativa aplicable en la materia (Ley N° 13.869, Resoluciones SC N° 4172/09, N° 2080/19, N° 237/21 y conscs.; art 5° de la Ley N° 26.879 y su Decreto Reglamentario N° 522/17).

Asimismo, se informa que el condenado cuenta con sentencia firme datada el..., mediante la cual se lo condenara a la pena de..., por el delito de...

En atención a ello, se hace saber que los datos personales del encartado son los siguientes:

Nombre y Apellido:

D.N.I.:

Nacionalidad:

Lugar de Nacimiento:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Saludo a Ud. muy atentamente.

ANEXO III

Modelos de Oficio Tipo: Remisión de kit con comunicación de orden de incorporación de perfil genético al BPDG/RNDG -según corresponda- para imputados/condenados

OFICIO

Localidad, en la fecha de su firma digital

Al Banco de Datos Genéticos

Dirección General de Asesorías Periciales - Suprema Corte de Justicia

pericial-bdgen@jusbuenosaires.gov.ar

S / D

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado/Tribunal... del Departamento Judicial de..., tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco los autos caratulados “...” (causa N°... ; I.P.P. N°...), de trámite por ante el citado organismo, a fin comunicarle que, conforme consta en la orden judicial adjunta, se ha dispuesto remitirle el kit de auto-toma de muestra -junto al documento de cadena de custodia correspondiente- perteneciente al condenado señor/a..., cuyos datos personales obran al pie del presente, a efectos de que, por su intermedio, se proceda a la oportuna obtención del perfil genético del mismo y a su incorporación a dicho Banco de Datos Genéticos, así como al Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual, en los términos de la normativa aplicable en la materia (Ley N° 13.869, Resoluciones SC N° 4172/09, N° 2080/19, N° 237/21, N° 2190/22 y concs.; art. 5° de la Ley N° 26.879 y su Decreto Reglamentario N° 522/17).

Asimismo, se informa que el encartado cuenta con sentencia datada el... -la cual adquirió firmeza con fecha...-, mediante la cual se lo condenara a la pena de..., por el delito de...

En atención a ello, se hace saber que los datos personales del condenado son los siguientes:

Nombre y Apellido:

D.N.I.:

Nacionalidad:

Lugar de Nacimiento:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Saludo a Ud. muy atentamente.

OFICIO

Localidad, en la fecha de su firma digital

Al Banco de Datos Genéticos

Dirección General de Asesorías Periciales - Suprema Corte de Justicia

pericial-bdgen@jusbuenosaires.gov.ar

S / D

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado/Tribunal... del Departamento Judicial de..., tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco los autos caratulados "...” (causa N°... ; I.P.P. N°...), de trámite por ante el citado organismo, a fin comunicarle que, conforme consta en la orden judicial adjunta, se ha dispuesto remitirle el kit de auto-toma de muestra -junto al documento de cadena de custodia correspondiente- perteneciente al imputado señor/a..., cuyos datos personales obran al pie del presente, a efectos de que, por su intermedio, se proceda a la oportuna obtención del perfil genético del mismo y a su incorporación a dicho Banco de Datos Genéticos, en los términos de la normativa aplicable en la materia (Ley N° 13.869, Resoluciones SC N° 4172/09, N° 2080/19, N° 237/21, N° 2190/22 y concs.).

En atención a ello, se hace saber que los datos personales del encartado son los siguientes:

Nombre y Apellido:

D.N.I.:

Nacionalidad:

Lugar de Nacimiento:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Saludo a Ud. muy atentamente.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 23/03/2024 20:37:12 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 25/03/2024 08:16:25 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235400291001682434

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 25/03/2024 09:13:15 hs. bajo el número RP-258-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.